

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00608 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede
(31AcuerdoPago.pdf), el Despacho dispone,

Conforme a lo solicitado conjuntamente por las partes, y lo
previsto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General de Proceso,
se decreta la suspensión del proceso hasta el 20 de junio de 2024,
contados a partir de la notificación de este proveído.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP